



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 14 MAYO 2021  
**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00914-00.**

En atención al memorial que obra a folio 52 del expediente, la demanda FANNY GARCÍA SEPÚLVEDA solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación; esta petición debe coadyuvarse por la parte demandante o presentar la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

**ESTADO ELECTRÓNICO**

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 37 Hoy 18 MAY 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**